



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga –Atlántico, 30 de mayo de 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2022-00096-00

DEMANDANTE COOPERATIVA DE SERVICIOS E. C & D. N

DEMANDADO: PAOLA MERCADO NAVARRO Y OTRA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso Iniciado, en el cual se presenta constatación de la demanda y excepciones de fondo . Sírvese proveer. - el secretario. Julio Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -
Sabanalarga-Atlántico, 30 de mayo de 2023**

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que **Nubia Navarro de Mercado**, a través de apoderado judicial y Previa revisión del expediente encontramos que se encuentra escritos de contestación de demandas presentadas para su respectivo tramite procesal , pero aún falta por notificar a la otra demandada señora **Paola Mercado Navarro** , por lo este despacho se abstiene de darle el curso procesal al escrito antes indicado. Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero – Niéguese el trámite procesal del escrito de contestación de demanda y excepciones de fondo formuladas por **Nubia Navarro de Mercado**, a través de apoderado judicial por las consideraciones y razones arriba señaladas

Segundo. Para conocimiento de las partes procesales y darle el correspondientes tramites del escrito de contestación de demanda y excepciones debe esta Necesariamente notificada del Mandamiento de Pago la otra demandada señora **Paola Mercado Navarro** para seguir con el curso y desarrollo normal del proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 060
DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72c53357ea187c05c6508e9c0eb2c4e152577c19ea9f4e582200a93322ba3f4**

Documento generado en 30/05/2023 01:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>